

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

90ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)

27 de junio-1 de julio de 2016

PROPUESTA CIAT-90 J-1

PRESENTADA POR ESTADOS UNIDOS

ENMIENDA DE LA RESOLUCIÓN C-11-02 PARA MITIGAR EL IMPACTO SOBRE LAS AVES MARINAS DE LA PESCA DE ESPECIES ABARCADAS POR LA CIAT

MEMORÁNDUM EXPLICATIVO

Descripción y justificación: El año pasado, Estados Unidos propuso revisar la Resolución C-11-02 (Resolución para mitigar el impacto sobre las aves marinas de la pesca de especies abarcadas por la CIAT) para implementar las recomendaciones del personal de la CIAT que surgieron de las reuniones del Comité Científico Asesor en 2014, 2015 y 2016. Estados Unidos presenta una propuesta actualizada para consideración en la 90ª reunión de la CIAT. El presente documento refleja los comentarios recibidos sobre la propuesta de EE.UU. en la 89ª reunión de la CIAT, así como incorpora la información presentada en el Comité Científico Asesor en 2016.

Al igual que la propuesta de 2015, la presente incluye un requisito para las zonas del sur de usar al menos dos de los tres métodos de mitigación siguientes: pesos en las brazoladas, lances nocturnos, y líneas espantapájaros, generalmente consistente con la asesoría actual del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) con respecto a las técnicas de mitigación para aves marinas, descritas en el documento [SAC-05 INF-E](#). En el caso del requisito de líneas espantapájaros para los buques ≥ 35 m de eslora total en las zonas del sur, se propone ahora posponer hasta el 1 de enero de 2018 la implementación del requisito de usar dos líneas espantapájaros. En las zonas del norte, la propuesta retiene el sistema de dos columnas para brindar opciones adicionales para las medidas de mitigación de captura incidental e incluye cebo de color azul, lances laterales, disparador de línea de calado profundo, lances nocturnos con iluminación mínima en cubierta, lastrado de brazoladas, y control de desechos de despojos.

Con base en nueva información, la propuesta procura aplicar las medidas de mitigación a al menos todas las zonas al norte de 23°N. Las islas en las zonas actualmente excluidas del área de aplicación de las medidas de mitigación de captura incidental de aves marinas contienen colonias reproductoras del albatros de Laysan, el cual se sabe estar ampliamente distribuido por todo el Pacífico norte, incluyendo las aguas costeras a oceánicas (frente a la plataforma continental) por toda la Corriente de California, al norte hacia las islas Aleutianas, y las aguas de alta mar del Pacífico norte oriental en general. El Pacífico norte oriental al norte de 23°N es también un importante área de alimentación para muchas especies adicionales de aves marinas que dependen de estas aguas; estos incluyen pardelas, petreles, albatros patinegro, y álcidos (ver SAC-07 INF-C(b)).

Al igual que la propuesta de 2015, la presente incluye los tres anexos siguientes: (1) un mapa actualizado de dónde serían obligatorias las medidas para reducir la captura incidental de aves marinas, (2) especificaciones técnicas mínimas actualizadas para las medidas de mitigación que están incluidas en la resolución, y (3) directrices suplementarias voluntarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros. Las especificaciones, que son obligatorias, y las directrices suplementarias se basan en la asesoría sobre mejores prácticas de ACAP.

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en Estados Unidos en la ocasión de su 90ª Reunión:

Preocupada que algunas especies de aves marinas, particularmente los albatros y petreles, están amenazadas con extinción a escala global;

Reconociendo que existen especies de aves marinas amenazadas y en peligro en el Océano Pacífico oriental (OPO);

Teniendo presente que las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera responsables de otras áreas oceánicas han adoptado medidas para mitigar la captura incidental accidental de aves marinas en las pesquerías de palangre;

Tomando nota del aviso de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos que, junto con la pesca ilegal, no declarada, y no reglamentada, la mayor amenaza a las aves marinas del Océano del Sur es la mortalidad en las pesquerías palangreras en las aguas adyacentes al área de su Convención;

Tomando en cuenta el trabajo de la CIAT, incluyendo la Reunión Técnica de la CIAT sobre Aves Marinas celebrada el 11 de mayo de 2009, que ha indicado que la combinación de múltiples medidas de mitigación es más eficaz que usar una sola medida para reducir la captura incidental de aves marinas;

Notando que las investigaciones científicas de la mitigación de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre indican que la efectividad de las medidas varía según el tipo de buque, la temporada, y las especies de aves marinas presentes; y

Notando que las medidas de mitigación efectivas pueden reducir la pérdida de cebo, reducir el tiempo necesario para extraer las aves capturadas incidentalmente, y por ende incrementar las capturas;

Acuerda que:

1. Los Miembros y no Miembros cooperantes (CPC) de la Comisión deberán, en la mayor medida posible, implementar el Plan de Acción Internacional para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-Aves marinas) en caso de no haberlo hecho ya.
2. Los CPC informarán a la CIAT de su aplicación del PAI-Aves marinas, incluyendo, según proceda, el estatus de sus Planes de Acción nacionales para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre.

Zonas del sur

3. Las CPC exigirán de sus buques de palangre¹, cuando calen palangres al sur de 30°S (ver Anexo 1), que usen simultáneamente al menos dos de estas tres medidas: pesos en las brazoladas, lances nocturnos y líneas espantapájaros. Los buques se atendrán a las especificaciones técnicas para estas medidas proporcionadas en el anexo 2. El anexo 3 contiene directrices suplementarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros.

Zonas del norte

4. Los CPC exigirán de sus buques de palangre de más de 14 metros de eslora total que usen sistemas hidráulicos, mecánicos, o eléctricos que usen al menos dos de tres de las medidas de mitigación en la tabla 1 cuando calen el arte², incluyendo al menos una de la Columna A, en el OPO al norte de 23°N. Los buques seguirán las especificaciones técnicas para estas medidas proporcionadas en el anexo 2. El anexo 3 contiene directrices suplementarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros.

¹ Las embarcaciones propulsadas por motores de fuera borda no quedan sujetas a la presente resolución

² El control de despojos es una medida de mitigación usada durante la recuperación del arte, así como el calado del mismo, y debe ser utilizado de la forma descrita en el Anexo 2, Especificaciones Técnicas

Tabla 1: Medidas de mitigación

Columna A	Columna B
Lances nocturnos con iluminación mínima en cubierta	Líneas espantapájaros ³
Línea espantapájaros	Disparador de línea de calado profundo
Pesos en las brazoladas	Control de despojos
Lances laterales con cortinas para aves y pesos en las brazoladas ⁴	Cebo de color azul

5. Se alienta a los CPC a emprender y apoyar investigaciones y pruebas encaminadas a desarrollar y refinar métodos de mitigación para la pesca con palangre en el Océano Pacífico norte que sean factibles desde el punto de vista operacional, probadamente eficaces para reducir significativamente las interacciones con aves marinas, y rentable, y compartir los resultados de dicho trabajo con la Comisión. El personal científico de la CIAT, en coordinación con el Comité Científico Asesor, presentará a la Comisión, en su reunión anual de 2018, recomendaciones acerca de si se debería añadir a la Tabla 1 medidas adicionales de mejores prácticas, incluyendo medidas que tratan las capturas incidentales durante la recuperación del arte, y si debería eliminar alguna de las medidas actuales.

Otras zonas

6. Se alienta a los CPC con buques de palangre que pesquen en otras zonas del OPO aparte del área mencionada en los párrafos 3 y 4 a obligar a sus buque a usar al menos una de las medidas de mitigación incluidas en la Columna A de la Tabla 1 al calar el arte.

Todas zonas

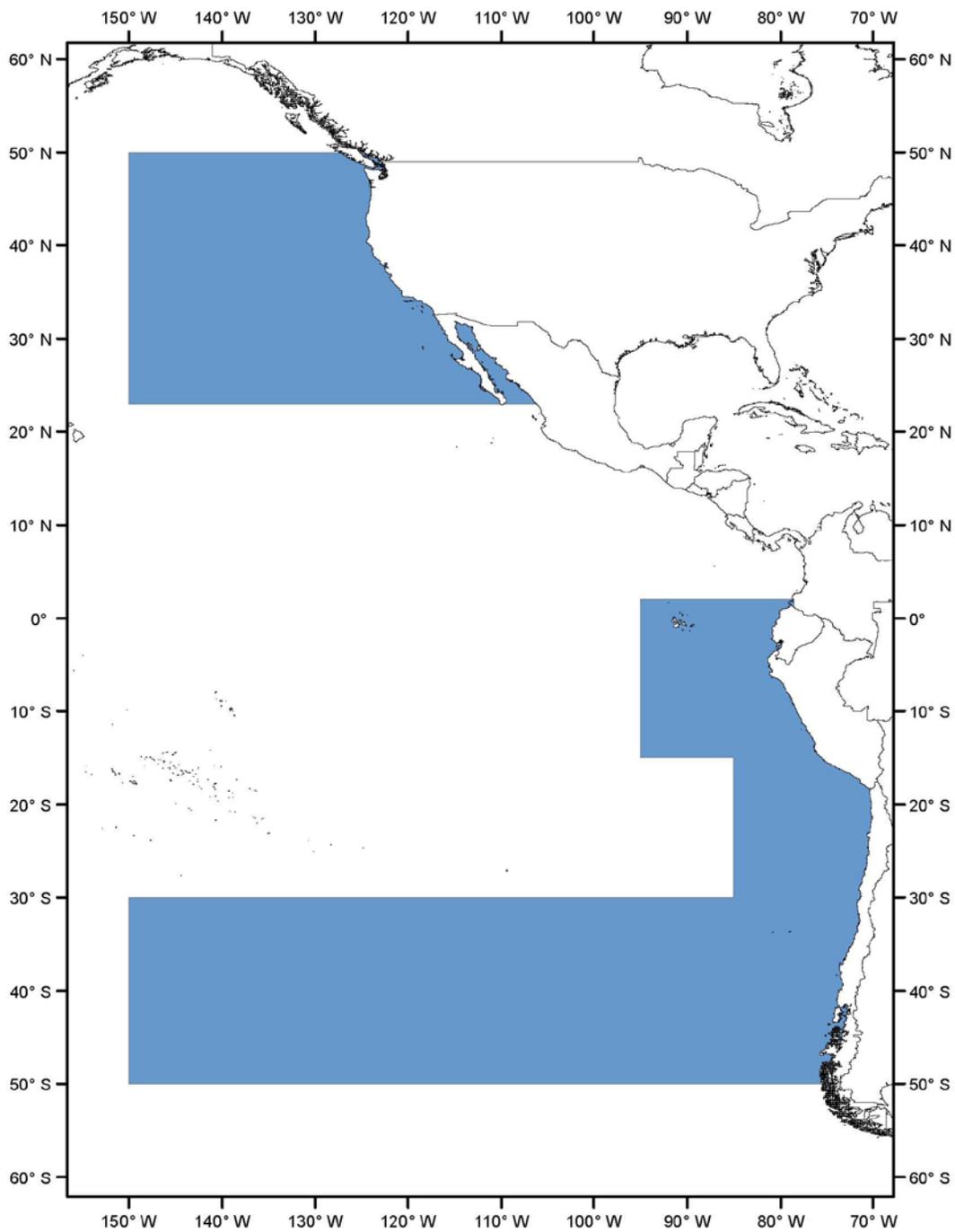
7. Los CPC informarán a la CIAT, antes del 1 de agosto de 2017, usando un formulario que desarrollará la Secretaría de la CIAT, de cuáles medidas de mitigación obligarán a sus buques a usar, así como las especificaciones técnicas para cada una de estas medidas de mitigación. Cada CPC notificará para años subsiguientes cualquier cambio que haya efectuado en sus medidas obligatorias de mitigación o las especificaciones técnicas de dichas medidas.
8. Las CPC proporcionarán cada año a la CIAT, usando un formulario que desarrollará la Secretaría de la CIAT, toda la información pertinente disponible sobre las interacciones con aves marinas, o recolectadas por observadores, incluyendo la mitigación utilizada, tasas de captura incidental y número de aves marinas, por especie, observados, para permitir al Comité Científico Asesor estimar la mortalidad de aves marinos en todas las pesquerías gestionadas por la CIAT.
9. Se alienta a las CPC a establecer programas nacionales para la asignación de observadores a bordo de los buques de palangre que enarbolan su pabellón o que pesquen en sus aguas, con el propósito de, entre otros, reunir información sobre las interacciones de las aves marinas con las pesquerías de palangre.
10. Se alienta a las CPC a adoptar medidas encaminadas a garantizar que las aves marinas capturadas vivas durante las faenas de pesca con palangre sean liberadas vivas y en la mejor condición posible, y que, en todo caso posible, los anzuelos sean extraídos sin poner en peligro la vida de estas aves marinas. Se alienta a investigaciones de la supervivencia de aves marinas liberadas.
11. Los CPC implementarán las disposiciones de la presente resolución que sean diferentes de aquellas en la Resolución C-11-02 a más tardar el 1 de agosto de 2017, y hasta esa fecha, permanecerán en vigor las disposiciones de C-11-02.

³ Si se seleccionan líneas espantapájaros de las columnas A y B esto igualmente equivale a utilizar simultáneamente 2 líneas espantapájaros (i.e. emparejadas).

³

12. La efectividad de la presente resolución para la reducción de la captura incidental de aves marinas en el OPO, incluyendo las medidas de mitigación, la zona de aplicación, y las especificaciones técnicas adoptadas de conformidad con la presente resolución, quedarán sujetas a revisión y posible modificación por la CIAT, tomando en cuenta el asesoramiento científico del Comité Científico Asesor, y el personal científico de la CIAT.
13. El Comité Científico Asesor considerará también la necesidad de extender la presente resolución a otras flotas que operen en el OPO.
14. La presente resolución reemplaza la Resolución C-11-02 de la CIAT.

Anexo 1



Zonas⁵ (sombreadas) dentro del OPO en las que es obligatorio el uso de medidas de mitigación para reducir la captura incidental de aves marinas, tal como se especifica en los párrafos 3 y 4: al norte de 23°N y al sur de 30°S, más la zona comprendida entre el litoral en 2°N, al oeste hasta 2°N-95°O, al sur hasta 15°S-95°O, al este hasta 15°S-85°O, y al sur hasta 30°S.

⁵ Si se seleccionan líneas espantapájaros de las columnas A y B esto igualmente equivale a utilizar simultáneamente 2 líneas espantapájaros (i.e. emparejadas).

⁵ Este mapa es solamente para fines ilustrativos

Anexo 2

Especificaciones técnicas

1. Calado nocturno:

- i. No calar el arte entre el amanecer náutico y el crepúsculo náutico.
- ii. Se definen el amanecer náutico y el crepúsculo náutico como lo publicado en las tablas de almanaques náuticos para la latitud, hora local, y fecha pertinentes.
- iii. Mantener iluminación en cubierta al mínimo. Iluminación mínima en cubierta no debería contravenir las normas mínimas para la seguridad y la navegación.

2. Lastrado de brazoladas:

- i. Se requieren las siguientes especificaciones mínimas de peso
 - Más que o igual a un total de 45 gramos (g) sujetado a menos de 1 metro (m) del anzuelo; o
 - Más que o igual a un total 60 g y menos de 98 g sujetado a menos de 3,5 m del anzuelo; o
 - Más que o igual a un total de 98 gramos de peso sujetado a menos de 4 metros del anzuelo.

3. Líneas espantapájaros

3a. Para buques ≥ 35 m de eslora total

- i. Los buques desplegarán al menos una línea espantapájaros durante todo el calado del palangre para desalentar a las aves de acercarse a la brazolada. Si se usa solamente una línea espantapájaros, debe estar a barlovento de los cebos al hundirse. Sin perjuicio del numeral ii siguiente, el Estado del pabellón alentar a los buques a usar una segunda línea espantapájaros en ocasiones de alta abundancia o actividad de aves, cuando sea práctico. Si se usan dos líneas espantapájaros, deben ser usadas simultáneamente, una a cada lado del palangre que se está calando, y los anzuelos cebados deben ser calados en el área delineada por las dos líneas espantapájaros.
- ii. A partir del 1 de enero de 2018, en las zonas del sur, se usarán dos líneas espantapájaros durante todo el proceso de calar el palangre. Las líneas serán desplegadas simultáneamente, una a cada lado del palangre que se está calando, y los anzuelos cebados deben ser calados en el área delineada por las dos líneas espantapájaros.
- iii. Se usarán líneas espantapájaros con una mezcla de cintas de colores vivos largas y cortas. Se colocarán cintas largas a intervalos de no más de 5 m, y deben estar sujetadas a la línea con eslabones giratorios que eviten que las cintas se envuelvan en la línea. Se deben usar cintas suficientemente largas para alcanzar la superficie del mar en condiciones tranquilas. Se colocarán cintas cortas a intervalos de no más de 1 m.

Los buques usarán la línea espantapájaros para lograr una extensión aérea deseada de 100 m a más. Para lograr esta extensión aérea la línea espantapájaros tendrá una longitud mínima de 200 m, y será sujetada a una vara espantapájaros > 7 m encima de la superficie del mar lo más cerca de la popa que sea práctico.

3b. Para buques < 35 m de eslora total

- i. Los buques desplegarán una sola línea espantapájaros con cintas largas y cortas, o cintas cortas solamente.
- ii. Las cintas serán de colores vivos. Se deben usar cintas largas y/o cortas (pero de más de 1 m de largo) cintas y deben ser colocadas a intervalos como sigue:
 - a. Cintas largas a intervalos de no más de 5 m en los primeros 55 m de línea espantapájaros.
 - b. Cintas cortas a intervalos de no más de 1 m.

- iii. Las cintas largas serán sujetadas a la línea con eslabones giratorios que eviten que las cintas se envuelvan en la línea. Todas las cintas largas alcanzarán la superficie del mar en condiciones tranquilas.
- iv. Los buques usarán la línea espantapájaros para lograr una extensión aérea deseada de 75 m. Para lograr esta extensión aérea la línea espantapájaros tendrá una longitud mínima de 100 m, y será sujetada a una vara espantapájaros > 6 m encima de la superficie del mar lo más cerca de la popa que sea práctico. Si la línea espantapájaros mide menos de 150 m de largo, debe llevar un objeto remolcado para que el extremo de la extensión aérea sea mantenida sobre los anzuelos cebados mientras se hundan.

Si se usan dos líneas espantapájaros, deben ser usadas simultáneamente, una a cada lado del palangre que se está calando, y los anzuelos cebados deben ser calados en el área delineada por las dos líneas espantapájaros.

2. Calado lateral con cortina de aves y brazoladas lastradas:

- i. Línea madre debe ser calada del lado de babor o estribor lo más lejos posible de la popa (al menos 1 m), y si se usa un disparador, debe estar montado al menos 1 m delante de la popa.
- ii. Cuando estén presentes aves marinas, asegurar que la línea madre debe ser calada suelta para que los anzuelos cebados permanezcan hundidos.
- iii. Se debe usar una cortina de aves:
 - Vara detrás del disparador al menos 3 m de largo;
 - Mínimo de 3 cintas principales sujetados a los 2 m superiores de la vara;
 - Diámetro mínimo de la cinta principal 20 mm;
 - Cintas secundarias sujetadas al extremo de cada cinta principal suficientemente largas como para tocar el agua (sin viento) – diámetro mínimo 10 mm.

4. Control de descartes de despojos:

- i. Uno de los siguientes:
 - Ningún descarte de despojos durante el calado ni cobrado; o
 - Descarte estratégico de despojos del lado del buque opuesto calado/cobrado para apartar activamente a las aves de los anzuelos cebados.
- ii. Todos los anzuelos deben ser extraídos de los despojos antes de descartarlos.

5. Disparador de línea de calado profundo

Los disparadores deben ser usados de tal forma que los anzuelos sean caladas a profundidades mayores que las que se alcanzarían sin el uso del disparador, y que la mayoría de los anzuelos alcancen profundidades de al menos 100 m.

6. Cebo de color azul

La Secretaría de la CIAT distribuirá un cartel de color estandarizado.

Todo cebo debe ser teñido del color indicado en el cartel.

Anexo 3

Directrices suplementarias para el diseño y uso de líneas espantapájaros

Preámbulo

En el anexo 2 de la presente resolución se encuentran las normas técnicas mínimas para el uso de líneas espantapájaros no se repiten aquí. Estas directrices suplementarias están diseñadas para ayudar en la preparación en la implementación de reglamentos sobre líneas espantapájaros por buques palangreros. Mientras que estas directrices son relativamente explícitas, se alienta a mejoras en la efectividad de las líneas espantapájaros mediante experimentación, sujeta los requisitos anexo dos de la resolución. Los directrices toman en cuenta variables ambientales y operacionales tales como condiciones meteorológicas, velocidad del lance y tamaño del buque, todas las cuales afectan el desempeño de las líneas espantapájaros y el diseño para proteger la carnada de e las aves El diseño y uso de las líneas espantapájaros podría cambiar para tomar en cuenta estas variables siempre que el desempeño de la línea nos ha perjudicado. Se prevén mejoras constantes del diseño de las líneas espantapájaros y por consiguiente se deberían revisar estas directrices en el futuro.

Diseño de líneas espantapájaros

1. Un dispositivo apropiado remolcado en la sección de la línea espantapájaros en el agua puede mejorar la extensión aérea.
2. La sección de la línea encima del agua debería ser suficientemente ligera para que su movimiento sea impredecible para evitar la habituación de las aves y suficientemente pesada para evitar el desplazamiento de la línea por el viento
3. Eslabón giratorio para reducir enredos en la línea.
4. Las cintas deberían ser fabricadas de un material que sea conspicuo y produzca una acción viva impredecible (por ejemplo, una línea fina fuerte envuelta en tubos de poliuretano rojos) suspendidos de un eslabón giratorio robusto tridireccional (que también reduce enredos) sujetado a la línea espantapájaros.
5. Cada cinta debe consistir en dos tiras o más.
6. Cada pareja de cintas debería ser desmontable mediante un clip para que el almacenamiento de las líneas sea más eficaz.

Uso de líneas espantapájaros

1. La línea debería ser suspendida de una vara sujetada al buque. La vara espantapájaros debería estar montada a la mayor altura posible para que la línea proteja el cebo a una buena distancia detrás del buque y que no se enrede en el arte de pesca. Cuanto más alta la vara, mayor la protección del cebo; por ejemplo, una altura de unos 8 m encima del agua puede dar unos 100 m de protección de cebo.
2. Si los buques usan solamente una línea espantapájaros debería ser usada a barlovento de los cebos que se hundan. Si se lanzan anzuelos cebados afuera de la estela, el punto en que se sujeta la línea espantapájaros al buque debería estar ubicado a varios metros del costado del buque del que se lanza el cebo.
3. Se alienta el uso de múltiples líneas espantapájaros para brindar protección todavía mayor de los cebos de las aves. Si los buques usan dos líneas espantapájaros, se deberían calar los anzuelos dentro del área delineada por las dos líneas espantapájaros.
4. Ya que existe el potencial de roturas y enredos de las líneas espantapájaros, se debería llevar a bordo líneas espantapájaros de recambio para reemplazar líneas dañadas y para asegurar que las faenas de pesca puedan continuar ininterrumpidas. Se pueden incorporar breakaways en la línea espantapájaros para minimizar problemas de seguridad y operacionales si un flotador de palangre se enredara

con la extensión submarina de una línea.

5. Cuando los pescadores usan una máquina para lanzar cebo, deben asegurar la coordinación de la línea espantapájaros y la máquina como sigue:
 - a. Asegurar que la máquina lance directamente debajo de la protección de la línea espantapájaros, y
 - b. Cuando se use una máquina (o múltiples máquinas) que permitan lanzar a babor y a estribor, se deberían usar dos líneas espantapájaros.
6. Cuando se calen brazoladas a mano, los pescadores deberían asegurar que los anzuelos cebados y las secciones adujadas de las brazoladas sean lanzadas bajo la protección de la línea espantapájaros, evitando la turbulencia de la hélice, que podría reducir la tasa de hundimiento.
7. Se debería animar a los pescadores a instalar cabrestantes manuales, eléctricos o hidráulicos para mejorar la facilidad de uso y recuperación de líneas espantapájaros.